



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS

ORD. N° 237

ANT.: CEI 52 Implementación de ley sobre Nueva Educación Pública (instalación Serv. Locales de Educación).

MAT.: Responde consultas pendientes, observadas por H. Diputada, Sra. Cristina Girardi, en sesión del día 26 de abril de 2021.

ADJ.: Oficio N° 199, de 2021, del Servicio Local de Educación Pública Barrancas.

SANTIAGO, 14 de mayo de 2021

**A : MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN INVESTIGADORA N° 52/2020**

**DE : PATRICIO ALEJO CANALES RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BARRANCAS**

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en complementar Ordinario N° 199, de 2021, de este Servicio, que dio respuesta a las consultas levantadas en las sesiones de la Comisión Investigadora, llevadas a cabo los días 12, 19, y que se reiteran en la del día 26 de abril del presente año, según se detalla a continuación:

Preguntas 1.- “¿Por qué se devolvieron recursos 2019 correspondientes a Pro-retención, SEP y Movámonos, siendo que el Servicio tiene tantas necesidades de recursos?”

Respuesta: La respuesta está contenida en el Oficio Ordinario N° 199 del 23 de abril de 2021, de este Servicio, dirigido a la Comisión Investigadora, bajo el acápite: “Respuesta a las consultas realizadas al director ejecutivo de Barrancas ante la Comisión Investigadora de la Nueva Educación Pública, efectuada el 19 de abril de 2021”, Respuesta 1, junto al anexo adjunto: Of. 265, del 23 de abril de 2020, del Servicio Local de Educación Pública. Se transcribe respuesta:

“Pregunta 1.- Por qué no se ha entregado la respuesta solicitada por la diputada Girardi respecto al uso de los fondos del Programa Movámonos, así como respecto de la subvención pro-retención y SEP año 2019.

Respuesta: Con fecha 23 de abril del año 2020, este Servicio Local remitió a la Dirección de Educación Pública las respuestas relativas a lo consultado por la honorable Diputada, mediante Oficio Ordinario N° 265, de 2020. Se adjunta a la presente el oficio en comentario.”

Cabe recordar, en complemento a esta respuesta, que el director ejecutivo manifestó, en la sesión del 19 de abril, que en lo que toca a los saldos no ejecutados de los recursos aprobados por Ley de Presupuesto anual -en este caso, año 2019- el Servicio Local se rige por la normativa de cualquier Servicio Público del Estado.

Pregunta 2.- ¿Cuál es la estrategia para concretar el retiro de docentes y asistentes de la educación, que esperan el bono de retiro voluntario para jubilar?

Respuesta: La estrategia de retiros está centrada en los bonos de incentivo al retiro voluntario, establecidos por las Leyes N° 20.964 y N° 20.976, de asistentes de la

educación y docentes, respectivamente, en las que los interesados van postulando conforme a su edad de jubilación, ingresando al proceso centralizado que dirige el MINEDUC, quien determina anualmente los beneficiarios, según los cupos que otorga cada una de las leyes. Aquellos postulantes no seleccionados en un año por falta de recursos quedan en lista de espera -en calidad de preferentes- para el siguiente proceso anual. Para esto, el Servicio Local debe tramitar las nóminas anuales, acompañando todos los antecedentes históricos de cada postulante. A la fecha, se ha producido el pago de estos bonos por retiro voluntario de docentes y asistentes de la educación, en el período de vida del Servicio Local, que postularon el año 2016, junto a una lista de docentes del año 2015.

AÑO DE POSTULACION	COMUNA	ESTAMENTO	FECHA TRANSFERENCIA	Nº DE BENEFICIARIOS		MONTO TOTAL A PAGO
2015	Cerro Navia	Docentes	21 de febrero 2019	21	ago-19	\$420.121.619
2016	Cerro Navia	Docentes	10 de septiembre 2019	7	nov-19	\$146.883.859
2016	Pudahuel	Docentes	10 de septiembre 2019	4	nov-19	\$76.315.868
2016	Lo Prado	Docentes	11 de octubre 2019	11	nov-19	\$178.122.933
2016	Barrancas	Asistentes	27 de diciembre 2019	23	mar-20	\$219.773.253

Pregunta 3.- ¿Cuáles son los sellos del Servicio Local de Educación Pública Barrancas, del plan estratégico de educación pública y cómo este incorpora elementos que están en la estrategia nacional de educación pública, como el proceso de educación emocional?

Los Sellos del SLEP Barrancas son dos:

Sello 1: Vida Saludable e Integral

A través del sello Vida Saludable se busca potenciar e incentivar enfoques institucionales y acciones concretas que vayan en post de mejorar la vida de nuestros estudiantes. Las líneas de acción y formas de plasmar este sello se esperan que sean: actividades deportivas; información y acciones de autocuidado; alimentación saludable; entre otras.

Le corresponderá a cada establecimiento determinar como implementa y potencia este sello, definiendo la mejor forma de plasmar éste en nuestros estudiantes.

El objetivo es, en consideración a los contextos en los cuales se desenvuelven nuestros estudiantes, poder brindarles oportunidades que los alejen de vicios o malos hábitos que les sean perjudicial, promocionando y potenciando hábitos saludables en su desarrollo.

Sello 2: Conciencia Ambiental

El contexto mundial en torno al medio ambiente nos desafía como Servicio Local de Educación Pública Barrancas para inculcar en nuestros estudiantes una conciencia ambiental. La forma de plasmar este sello en nuestros estudiantes, se espera que sean; información y prácticas del cuidado y respeto del medio ambiente; reciclaje; 3R; sustentabilidad; entre otros.

El objetivo es crear conciencia temprana en nuestros estudiantes de la importancia del cuidado del medio ambiente para el desarrollo sostenible de la sociedad. Hacerlos parte de los desafíos que se viven hoy: que se transforme en una forma de vivir la vida.

Estos dos sellos transversales, de índole territorial, deberán ser recogidos por los establecimientos educacionales y jardines infantiles de Barrancas, integrándolos a sus proyectos educativos institucionales, bajo dos principios de la Nueva Educación

Pública: Pertinencia local e Integración con el entorno y la comunidad. Consecuencia del primero de ellos -Pertinencia local- se promueven los dos sellos territoriales que, por lo demás, pueden ser interpretados en cada proyecto educativo institucional en variadas opciones. Conforme al segundo principio -Integración con el entorno y la comunidad-, cada uno de estos sellos deberá identificarse con su propio Proyecto Educativo Institucional (PEI), conforme a la realidad local de cada establecimiento y sus comunidades. Por ejemplo: **Vida Saludable e Integral**, puede identificarse con sellos de un PEI tales como: un deporte; una actividad artística; el desarrollo de talentos personales; alimentación sana; yoga, etc. En el caso del sello **Conciencia Ambiental**, los sellos institucionales pueden ser: reciclaje, huertos escolares o familiares, vida sustentable y no contaminación, granjas, cuidado y protección de animales, ahorro energético, etc.

Los sellos territoriales no pretenden ser impuestos en detalle, cada comunidad verá como mejor comprenden y atienden a uno o los dos de estos sellos, y tampoco impiden que sus PEI cuenten con otros sellos institucionales, como puede ser el cultivo de hábitos y virtudes humanas.

¿Por qué estos sellos territoriales? Porque estas dos dimensiones de la vida parecen ser fundamentales para el desarrollo integral de una persona en el siglo XXI y no parecen del todo adquiridas en la sociedad actual. Resulta conveniente, en consecuencia, comenzar a cultivarlas desde los primeros años, para que arraiguen y se transformen en una actitud de vida que posibilite un adecuado desarrollo personal (integral) y una mejor convivencia en una sociedad moderna y con grandes desafíos ambientales.

La Estrategia Nacional de Educación Pública no plantea sellos, sino focos (10), que apuntan a un aspecto diferente, a comprender en ideas claves un establecimiento educacional de calidad¹.

La vinculación entre ENEP y PEL está articulada por cada objetivo y sus líneas de acción. En el caso de la pregunta específica: respecto del proceso de educación emocional, existen dos líneas de acción que apuntan a este proceso: Objetivo 1, Línea de acción 1.3.: Generar una convivencia escolar positiva como una responsabilidad de toda la comunidad educativa abordando la diversidad. En lo que toca SLEP, señala: Velar y colaborar en la implementación de la política nacional de convivencia; y respecto a un establecimiento: Implementar la política nacional de convivencia a partir de un plan de convivencia e iniciativas particulares, donde el respeto a cada estudiante quede resguardado y se implementen acciones que fomenten los valores republicanos y la formación ciudadana; y gestionar una convivencia propicia en el aula, con estrategias y técnicas de manejo conductual que permitan contar con un clima dispuesto al aprendizaje. En resumen, el proceso emocional se concibe en y para una vida en contexto de realidad: la escolar.

El Servicio Local, mediante su PEL, baja estos planteamientos de la ENEP a través de su objetivo 1 (CREAR CONDICIONES PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES) en sus líneas estratégicas: 1.3., Promover la adecuación curricular y la co-enseñanza en aula para potenciar la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales; 1.5, Propiciar un ambiente de convivencia escolar que promueva el respeto por la inclusión, formación personal en valores y formación ciudadana. También, de modo especial, por medio del Objetivo 4 (FORTALECER LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Y LAS FORMAS INSTITUC. DE PARTICIPACIÓN E INSERC. TERRITORIAL), en sus líneas estratégicas: 4.1, Construcción de redes de apoyo para los estudiantes, que apoyen y den soporte a su proceso educativo; 4.2, Apoyar y orientar el rol colaborativo de los padres y madres en la formación de sus hijos y en la convivencia escolar, fortaleciendo y promoviendo la participación de los Centros de Padres y Apoderados.

Pregunta 4.- ¿Cuántas escuelas pudieron volver a clases presenciales al inicio de 2021 en Cerro Navia, en Lo Prado y en Pudahuel y cuáles eran las escuelas que cumplían con las condiciones sanitarias, de infraestructura, etcétera, en Barrancas, para volver a clases presenciales al inicio de 2021?

¹ Documento Impreso ENEP, Página 52

En el mes de marzo, todos los establecimientos y jardines infantiles retornaron a clases mediante la modalidad a distancia. De igual modo, se trabajó el retorno bajo la modalidad Mixta (clases presenciales y a distancia), el que resulta de la decisión de las comunidades educativas por establecimientos (docentes, padres y apoderados, asistentes de la educación y directivos), en tanto se cumpliera el protocolo sanitario elaborado por la Mesa Territorial de Retorno 2021 (donde participaron toda las comunidades, colegio de profesores y asociaciones gremiales de Barrancas), entre lo que se debe considerar un aforo máximo por establecimiento, dependiendo de sus características, de modo que el retorno fuera siempre bajo condiciones de un entorno seguro. En consecuencia, todas las escuelas, liceos y jardines infantiles que programan su retorno presencial debían cumplir con las condiciones sanitarias.

Cuadro 1- Retorno de Establecimientos y Jardines Infantiles de Barrancas a Modalidad Mixta (clases a distancia y presenciales). Proyectado en el mes de marzo 2021

	mar	abr	may	jun	Total
Cerro Navia	11	12	4	2	29
Lo Prado	1	4	5	10	20
Pudahuel	11	13		4	28
Total	23	29	9	16	77

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

**PATRICIO
ALEJO
CANALES
RIOS** Firmado
digitalmente por
PATRICIO ALEJO
CANALES RIOS
Fecha: 2021.05.14
16:33:45 -04'00'

**PATRICIO ALEJO CANALES RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA BARRANCAS**

Carla
Rivera
Sepúlveda
a
Firmado digitalmente por Carla Rivera Sepúlveda
Distribución:
Destinatario
Rivera
Sepúlveda

De: [Maria Soledad Fredes Ruiz](#)
A: [Teresita Sandoval Lagos](#)
Asunto: Fwd: Remite oficio CEI 52
Fecha: lunes, 17 de mayo de 2021 12:02:07
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[Respuesta a CICE 03.05.2021.pdf](#)

María Soledad Fredes Ruiz

Inicio del mensaje reenviado:

De: Carla Andrea Rivera Sepulveda <carla.rivera@barrancas.edupub.cl>
Fecha: 17 de mayo de 2021 a las 11:43:47 CLT
Para: Maria Soledad Fredes Ruiz <mfredes@congreso.cl>
Cc: Patricio Canales Rios <patricio.canales@barrancas.edupub.cl>
Asunto: Remite oficio CEI 52

Estimada María Soledad, junto con saludar y por especial encargo del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, remito oficio que responde las consultas levantadas en la Comisión Investigadora de los Servicio Locales.

Quedo atenta a sus comentarios.
Me despido cordialmente,

Carla Rivera Sepúlveda
Jefa Departamento Jurídico

Servicio Local de Educación Pública de Barrancas | Gobierno de Chile